



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
TRASLADO DE ALUMNOS "PROYECTO TERCER
ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE
A SUS TRADICIONES"**

Vallenar, 10 de Agosto de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2339

VISTOS:

- Decreto Exento Nº 2.599 de fecha 24 de Julio de 2015, que aprueba convenio entre Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, en el marco de la ejecución de proyectos culturales.
- Ordinario Nº 690, de fecha 19 de Julio del 2016, del Jefe de División de análisis y control de gestión Gobierno regional de Atacama, que autoriza finalización del proyecto para el día 11 de Agosto del 2016.
- Memo Nº 14, de fecha 1 de Agosto de 2016, remitido por la Sr. Fernando Parra Lagos, Encargado Depto. Extraescolar área cultura, al Director de Administración y finanzas; solicitando la contratación del servicio que en este acto se autoriza.
- Memo Nº 926, de fecha 3 de Agosto de 2016, remitido por el Administrador Municipal (S), a la Directora de Asesoría Jurídica, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en el costo desproporcionado de realizar la evaluación de las ofertas, lo que implicaría utilización de recursos humanos y recursos financieros más gravosos que el valor del servicio que se requiere contratar.
- La necesidad de contratar el servicio de traslado de alumnos "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES" para la correcta ejecución de la actividad a realizar y la concurrencia de los alumnos de las localidades de Incahuasi, Cachiyuyo, Buena Esperanza, Hacienda Compañía e Imperial al lugar en donde se desarrollará la actividad.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por Comercial Estrella del Norte.
- Presupuesto emitido por Transportes Villablanca
- Presupuesto emitido por Víctor Luz Barraza
- Certificado Nº 1.103 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 2 de Agosto de 2016.

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7 letra j).
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra j), la cual señala que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- Contrátase vía Trato Directo para cumplir con el servicio de traslado de alumnos "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES", con Claudio Morales Pizarro, Cédula de Identidad N° 9.247.964-1, en representación de Comercial Estrella del Norte, RUT: 76.111.514-1 ambos con domicilio en calle Marañón N° 1147 de la ciudad de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 114.05.01.348.003.000 "Tercer encuentro de escuelas rurales acercándose a sus tradiciones" Administración Fondos de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será solo por el día 11 de Agosto.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
 Administrador Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Secretaría Comunal de Planificación.
 Dirección Desarrollo Comunitario
 Dirección de Asesoría Jurídica
 Dirección de Control
 Arch. Of. De Partes ✓
 KZR/NFR/PPC/meg